

Libro de Acordadas N° 23 , Folio N° 57/60 N° 24 . En la ciudad de San Salvador de Jujuy, capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los treinta días de marzo de dos mil veinte, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia: Sergio Marcelo Jenefes, Clara Aurora D. L. de Falcone, Sergio Ricardo González, Laura Nilda Lamas González, Federico Francisco Otaola, Beatriz Elizabeth Altamirano y José Manuel del Campo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, Consideraron:

Que ante las medidas adoptadas por el Estado Nacional, respecto de la extensión hasta el día 12 de abril del Aislamiento Comunitario Obligatoria por la emergencia sanitaria.

En este sentido, el Superior Tribunal de Justicia entiende y conforme lo dispusiera en el artículo 1° de Acordada N° 22/20, extender el plazo de FERIA Judicial Extraordinaria por las razones antes citadas, que comenzará a regir desde el día 01 de abril y se extenderá hasta el día 12 de abril del 2020, inclusive.

Ratificar los considerandos de la Acordada N° 22 del dieciséis de marzo del corriente año, toda vez que se mantiene la situación de emergencia ante la gravedad de la rápida propagación del COVID -19 (coronavirus) y el consecuente riesgo para la salud pública.

En función de lo señalado, el Superior Tribunal de Justicia, en uso de las facultades de Superintendencia (artículos 167 incisos 6° y 15 de la Constitución de Jujuy y 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial),

Resuelve:

1°) Extender la Feria Judicial Extraordinaria por razones sanitarias a partir del 01 de abril hasta el 12 del corriente mes y año, inclusive; receso que podrá extenderse si se mantienen las razones de emergencia.

2°) Suspender, durante el receso extraordinario, todos los plazos procesales y audiencias. Sólo tramitarán las causas consideradas de carácter urgente por el art. 38 de la LOPJ.

3°) Fijar el horario de asistencia y de atención entre las 08:30 y 12:30 hs., sin tolerancia. La modalidad de atención al público será restringida, de una persona por vez.

4°) Afectar a los magistrados, funcionarios y empleados según el anexo que será parte integrante de la presente acordada.

5°) Quedan excluidas de prestar servicios aquellas personas en situación de riesgo, a saber: a) personal de 65 años o más; b) personal menor de 65 años con cardiopatías, diabetes, inmunodeprimidos, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial, embarazadas y en período de lactancia; c) casos especiales acreditados por documentación médica

actualizada en los últimos 30 días; d) los magistrados, funcionarios y personal que hubiesen regresado del extranjero; quienes deberán dar cuenta de dicha situación y cumplir con la cuarentena obligatoria.

6°) Hacer saber a los magistrados, funcionarios y empleados exceptuados de la prestación de servicios, que se encuentran en situación de guardia pasiva y que deben permanecer inexorablemente en sus respectivos domicilios, bajo apercibimiento de sanciones administrativas, incluido el descuento de haberes, y acciones penales en su caso.

7°) Exhortar al público en general a denunciar -munido de las pruebas respectivas- ante Superintendencia aquellas situaciones que impliquen un incumplimiento a esta acordada.

8°) Exhortar a los abogados, procuradores y público en general a concurrir a los edificios de tribunales, sólo para realizar actos urgentes e indispensables.

9°) Disponer que el Departamento Médico del Poder Judicial controle el estado de salud del personal de fería extraordinaria.

10) Disponer que el personal de fería registre su ingreso y egreso en la guardia de cada edificio. Suspender el uso de los dispositivos de control biométrico.

11) Instruir a Intendencia para que extreme las medidas de higiene, conforme las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

12) Facultar al Presidente del Superior Tribunal para que resuelva cuestiones no contempladas en la presente acordada dado el carácter dinámico y cambiante de la situación epidemiológica.

13) Hacer saber al personal afectado a la Feria Extraordinaria que tendrá idéntica compensación a la establecida para el receso judicial ordinario.

14) Invitar al Ministerio Público de la Acusación y al de la Defensa Pública Penal a adherir a la presente acordada.

15) Registrar, notificar y dar amplia difusión.

[Handwritten signature]
Dr. SERGIO MARCELO JENEFES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A CARGO DE PRESIDENCIA

[Handwritten signature]
Dr. JOSE MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Handwritten signature]
Dr. SERGIO RICARDO GONZALEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

[Handwritten signature]
Dra. CLARA D. L. de FALCÓN
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

[Handwritten signature]
Dra. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia

Se deja constancia que la jueza María Silvia Bernal no firma la presente por encontrarse de licencia.

Se deja constancia que el Sr. Juez Dr. Federico Francisco Otaola no firma la presente por encontrarse realizando el aislamiento social obligatorio en la Ciudad de San Pedro, prestando total y entera conformidad a la misma.

[Handwritten signature]
Dr. ARIEL OMAR CUVA
Secretario de Superintendencia

ANEXO I

ACORDADA N° 24/2020

I.- Tribunal en lo Criminal, Cámara de Apelaciones y Control y
Cámara de Casación Penal.

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dr. Lucas Ramón Grenni.

Secretarios:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Mara Fernanda González.

Auxiliares Administrativos:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Nadia Quival.

II.- Juzgado de Ejecución de la Pena:

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dr. Jorge Rodolfo Zurueta

Auxiliares administrativos:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Liliana Beatriz Colqui, Sres.
Sergio Adán Cesarini, Federico Ezequiel Rosales.

III.- Juzgado de Control, Juzgado de Instrucción de Causas Ley
3.584.

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dr. Pablo Martín Pullen Llermanos.

Secretarios:

Del 01 al 12 de abril: Dres. Facundo Matías Monerri, Ricardo
Alberto Grisetti.

Auxiliares administrativos:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Celeste Fabiana Fuentes.

IV.- Juzgado de Menores y Juzgado de Primera Instancia en
Violencia de Género:

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Maria del Rosario Hinojo.

Secretario:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Daniela Patricia Paoloni

Auxiliares administrativos:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Analía Savio Abraham y Sres. Iván Darío Zubieta y Juan Pío Kairuz.

V.-Intendencia y Mayordomía:

Del 01 al 12 de abril: Dr. Camilo José Soaje

(El Dr. Camilo Soaje deberá informar a Secretaria de Superintendencia y a Departamento Personal los agentes necesario a afectar para brindar el servicio de limpieza de los distintos edificios y fueros habilitados. Asimismo la cantidad de chóferes habilitados).

b) CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY

I.- Juzgado de Control, Juzgado de Menores y Juzgado de Instrucción Causas Ley 3.584

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Liliana Francisca Pellegrini

Secretarios:

Del 01 al 12 de abril: Dr. Elio Luciano Yapura.

Auxiliares:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Silvina Marianela Tomás.

II.- Juzgado de Primera Instancia Especializado en Violencia de Género:

Juez:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Liliana Francisca Pellegrini

Secretarios:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Graciela Luciana Montilli.

Del 01 al 12 de abril: Dra. María Florencia Baiud.

Auxiliares:

Del 01 al 12 de abril: Dra. Roxana de los Ángeles Orellana.

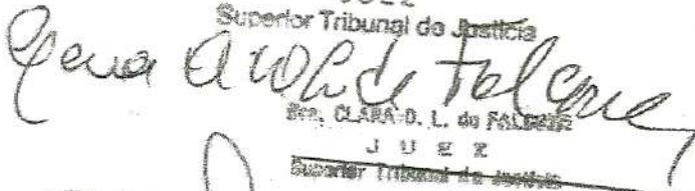
c) Ministerio Público de la Defensa Civil.

La Sra. Defensora General Adjunto Dra. Olga Teresa Ivacevich deberá tomar los recaudos necesarios en lo que respecta a la habilitación de defensores, funcionarios y empleados de dicho Ministerio para todo el Poder Judicial, conforme a los lineamientos de la presente acordada apuntando especialmente a las razones de excepcionalidad en el dictado de la presente. Asimismo, deberá elevar un informe de los agentes afectados a los Departamentos de Personal de ambos centros judiciales.


Dr. SERGIO MARCELO BENEZES
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. LUIS BENJAMÍN GONZÁLEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

A CARGO DE PRESIDENCIA
Dr. JOSÉ MANUEL DEL CAMPO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dra. CLARA D. L. de FALCETTI
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. SERGIO RICARDO GONZÁLEZ
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA


Dr. BEATRIZ ELIZABETH ALTAMIRANO
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


Dr. ARNÉLGAMAR CUVA
Secretaría de Superintendencia